

RESOLUCION -D- N° 420/2010

Salta, 21 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.040/10

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resoluciones D N° 268/10 Y 317/10 para la adquisición de equipamiento informático, con destino a distintas áreas de esta Facultad de Ciencias de la Salud y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición responde a la necesidad de actualizar paulatinamente el parque de máquinas y brindar soporte informático seguro, optimizando el desarrollo de las numerosas actividades llevadas a cabo por los señores docentes y áreas operativas.

Que el Acta de Apertura de Ofertas, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de cinco (5) propuestas correspondientes a las firmas BORIGEN BETZEL -R.F.B. TECNOLOGIA S.R.L., COMPU HARD – Netco S.R.L., JAR NET Servicios Informáticos, UPTECH y E-PROVEED.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00.

Que en virtud de los dictámenes emitidos a fs 163/164 y 175 , la Comisión Evaluadora, aconseja considerar las cotizaciones presentadas por las firmas Jar, Borigen-Betzels y E-Proveed, según los ítems respectivos.

Que el dictamen mencionado fue notificado a los interesados y se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos en el artículo 80 del Decreto 436/00.

Que a fs. 179, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 12.408, tomó intervención conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito correspondiente.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

RESOLUCION -D- N° 420/2010

**Salta, 21 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.040/10**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Licitación Privada N° 01/10 cumplida para la adquisición de equipamiento informático por la razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: DESESTIMAR, por inadmisibile, en el marco del Art. 74 inc. g), la cotización presentada por la firma COMPU HARD – NETCO S.R.L.

ARTICULO 3°: DESESTIMAR, las ofertas presentadas por la firma UPTECH, por precios mayores a los ofrecidos por las otras firmas.

ARTICULO 4°: ADJUDICAR el importe total de \$ 98.434,89 (Pesos NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente, conforme el siguiente detalle:

- **E-PROVEED**, con domicilio en calle Alvarado N° 231, de esta ciudad, por un monto de \$ 63.834,00 (Pesos SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO) los ítems: N° 1 correspondiente a quince PC y N° 5 correspondiente a una impresora láser color.
- **BORIGEN BETZEL**, con domicilio en calle Ameghino N° 481, de esta ciudad, por un monto de \$ 32.345,00 (Pesos TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO) los ítems: n° 2 correspondiente a tres Monitor 20 LCD, N° 3 correspondiente a cuatro Notebook HP, N° 5 correspondiente a una impresora láser blanco y negro HP y N° 6 correspondiente a quince UPS TRV Neo 800.
- **JAR NET**, con domicilio en calle San Luis N° 298, de esta ciudad, por un monto de \$ 2.255,89 (Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS) el ítem N° 4 correspondiente a siete impresoras multifunción HP F 4480.

ARTICULO 5°: IMPUTAR la suma de \$ 98.434,89 (Pesos NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para Computación, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

RESOLUCION -D- N° 420/2010

Salta, 21 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.040/10

ARTICULO 6°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 7°: REGISTRAR, y comunicar a las firmas adjudicadas: **E-PROVEED, BORIGEN BETZEL y JAR NET**, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA